

RESOLUCIÓN NÚMERO 408

(2025-10-03)

"Por la cual se modifica la resolución No. 369 de 2025 "Por la cual se designa una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se reconoce y ordena el pago de prima de coordinación"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, administrativas y en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, Decreto 2585 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489¹ de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula lo relacionado con la planta global y los grupos internos de trabajo, estableciendo que el director del organismo puede distribuir los cargos, y que el representante legal está facultado para crear dichos grupos, definiendo sus funciones y responsabilidades, con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que en desarrollo de la Ley 4² de 1992, el Gobierno Nacional expidió los decretos mediante los cuales se establecen las escalas de asignación básica para los empleos públicos de la Rama Ejecutiva, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, entre otros. En particular, el artículo 15 del Decreto 611 de 2025 prevé el reconocimiento de un veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual a los empleados que ejerzan funciones de coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, siempre que estos hayan sido creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, sin que dicho valor constituya factor salarial para efectos legales.

Que el artículo 9º del Decreto Ley 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, establece como una de las funciones de la Dirección General la de crear, organizar y conformar comités, comisiones, equipos transversales y grupos internos de trabajo, de acuerdo con la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas definidos para el adecuado funcionamiento del Instituto.

Que mediante Resolución No. 305 del 26 de agosto de 2025, el Secretario General en ejercicio de sus facultades legales conferidas Decreto 062 de 2021 y las delegadas mediante Resolución No.210 de 2018, ordeno el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día 19 de septiembre de 2025 hasta el 09 de octubre de 2025, a la funcionaria **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ**

¹ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

² Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.

Resolución número: 408

Fecha: 03 de octubre de 2025

FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.526.263**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.

Que mediante Resolución No. 305 de 2025 ibídem, designaron al funcionario **NELSON BAHAMON CORTÉS** identificado con cedula de ciudadanía No **79.984.939** Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, para desempeñar las funciones de coordinador del Grupo Interno De Trabajo De I+D+I, mientras dura el periodo de vacaciones concedido a la funcionaria **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO**.

Que mediante Resolución No. 350 del 18 de septiembre de 2025, y en atención a las necesidades del servicio, se modificaron los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología – INM, asignándoles funciones específicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que mediante Resolución No. 369 del 24 de septiembre de 2025, y en el marco de la modificación de los Grupos Internos de Trabajo en la Subdirección de Metrología Física, se designó a la servidora pública **LIZ CATHERINE HERNANDEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.526.263**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, como coordinadora del GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE I+D+i (GITIDI), a partir del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar la resolución, con el fin de aclarar que, durante la situación administrativa de vacaciones de la servidora pública **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO**, las funciones de coordinación serán asumidas por el servidor **NELSON BAHAMON CORTÉS**, con el propósito de asegurar la continuidad en el desarrollo de las actividades del grupo interno de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo primero de la Resolución 369 del 24 de septiembre de 2025, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE I+D+i (GITIDI) a la servidora pública **LIZ CATHERINE HERNANDEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.526.263**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, adscrito a la Subdirección de Metrología Física de la Planta Globalizada del INM; a partir del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Parágrafo 1: El coordinador debe realizar todas las actividades de coordinación, orientación, ejecución y supervisión que sean necesarias para llevar a cabo las funciones que son asignadas a su grupo interno de trabajo, según lo dispuesto en el acto administrativo de creación. De igual forma, debe apoyar a su jefe inmediato en todas las etapas que forman parte de la evaluación de los funcionarios de su Grupo Interno de Trabajo.

Resolución número: 408

Fecha: 03 de octubre de 2025

Parágrafo 2: *Entiéndase que, durante la situación administrativa de vacaciones de la servidora pública **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO**, las funciones de coordinación del GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE I+D+i (GITIDI) están y serán asumidas por el servidor **NELSON BAHAMÓN CORTÉS**."*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 369 del 24 de septiembre de 2025 permanecen vigentes y no se modifica en su contenido.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Liz Catherine Hernández Forero**, al Servidor Público **Nelson Bayamón Cortés** y a los miembros del Grupo Interno de Trabajo de I+D+i (GITIDI), para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.


María del Rosario González Márquez
Directora General

Proyectó:
Diego Felipe Avilán Cárdenas
Contratista GIT Gestión del
Talento Humano

Revisó:
Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador GIT Grupo Gestión
del Talento Humano

José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General
Secretaría General

Julieth Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González
Márquez
Directora General
Dirección General